

# OBSERVANDO LA IMPLEMENTACIÓN

DEL ACUERDO DE PAZ

BOLETÍN #34 MAYO 8 DE 2019

AVANCES DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL CONGRESO

ESTADOS DE LOS PROYECTOS	ORIGEN	CÁMARA		SENADO	
		COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
1 REFORMA POLÍTICA	ACUMULADO PARLAMENTARIO Y GUBERNAMENTAL	PENDIENTE (VUELTA 2)	PENDIENTE (VUELTA 2)	EN DISCUSIÓN (VUELTA 2)	PENDIENTE (VUELTA 2)
2 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
3 ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN RESERVA FORESTAL	GUBERNAMENTAL	APROBADO	APROBADO	APROBADO	PENDIENTE
4 TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO A PEQUEÑOS CULTIVADORES*	GUBERNAMENTAL Y PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
5 REFORMA A LA LEY 160 DE 1994	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
6 JURISDICCIÓN AGRARIA	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
7 REFORMA A LA LEY 1448 DE 2011 (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	EN AGENDA	PENDIENTE
8 REFORMA A LA LEY 152 DE 1994	GUBERNAMENTAL	APROBADO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
9 ADECUACIÓN DE TIERRAS	GUBERNAMENTAL	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
10 TIPO PENAL DE PARAMILITARISMO	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
11 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019 -2022)	GUBERNAMENTAL	APROBADO			
12 OBJECIONES PRESIDENCIALES A LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ	GUBERNAMENTAL	NO APLICA	NEGADA	NO APLICA	NEGADA*

CORTE AL 7 DE MAYO DE 2019

Este último mes nos hemos encontrado con varios eventos que han marcado el rumbo del país en materia de paz y de su agenda nacional: i) Fue aprobado el plan nacional de desarrollo, tras un intenso debate en la Cámara de Representantes y serias discusiones en Senado. II) Las objeciones a la JEP fueron negadas en el Congreso, sin embargo, será la Corte quien tome la última palabra al respecto. III) Tras las dilaciones con el trámite en la plenaria del Senado, hoy existe un trancón legislativo en la Comisión Primera del Senado que pone en riesgo la Reforma Política. IV) Los tiempos ya aprietan para algunos proyectos y ya

podemos aventurarnos a sacar algunas hipótesis de lo que ocurrirá con estos al final de esta legislatura.



## LO IMPORTANTE DE CADA PROYECTO



### **Aprobado Plan Nacional de Desarrollo**

Tras tres días de discusiones y debate el documento del Plan Nacional de Desarrollo, fue aprobado en la Cámara de Representantes, y posteriormente acogido en el Senado en medio de reclamos por falta de discusión. El proyecto que fue aprobado con más de 300 artículos siendo el más extenso desde la constitución del 91, tiene serios problemas en materia de paz.

El primero es que dentro del documento el legislativo, al igual que el gobierno, omitió la destinación de recursos adicionales a la paz, pues lo que aparece en el plan plurianual de inversiones son las especificaciones de los gastos y las asignaciones presupuestales transversales que ejecutarán diferentes entidades del orden nacional y territorial para la implementación de la paz. Pero en ningún momento el legislador o el ejecutivo, hicieron

hincapié en la asignación de recursos nuevos a los ya establecidos como lo obliga el acto legislativo 01 de 2016.

Además, el PND no incluye un capítulo específico sobre el Plan Marco de Implementación, el cual debía incluirse acorde al acto legislativo 02 de 2017 que le dio estabilidad jurídica al Acuerdo Final de Paz y lo convirtió en fuente de derecho.

También, y a pesar del malestar registrado entre los partidos de la oposición, los integrantes de La Cámara de Representantes aprobaron el artículo 148 referente a la JEP. Este artículo busca que la autonomía administrativa, técnica y presupuestal de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA de la Jurisdicción Especial para la Paz, quede supeditada a la Fiscalía. Esta disposición aprobada por la Cámara y posteriormente por el Senado es inconstitucional, pues dado que el PND es una ley ordinaria y esta unidad fue creada mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, el PND no tendría el mismo rango jerárquico-legal para realizar esta modificación.

A esto se suma el reclamo del Senador Roy Barreras, quien argumentaba que la votación que tuvo lugar en el Senado y por la cual se acogía el texto de la Cámara de Representantes incumplió la ley de publicidad, que obliga la publicación de todo proyecto en la Gaceta del Congreso, antes de decidir sobre este. Barreras dijo que el Senado aprobó el plan a las 11:13 de la noche, pero la publicación del texto en la página de la corporación se dio a las 11:20 de la noche, siete minutos después. De ser así, se constituye un vicio de trámite insubsanable y por tanto, debería declararse como inconstitucional, lo que podría repetir el caso del PND del expresidente Andrés Pastrana Arango, que incumplió con este principio y por tanto declarado inconstitucional por la Corte.

### **Negadas objeciones a la JEP**



Hace un mes la Cámara de Representantes con una mayoría aplastante de 110 votos en contra y 45 a favor, negó las objeciones presidenciales a la jurisdicción especial para la paz. El debate en el que intervinieron todos los voceros de los partidos y los miembros de la subcomisión accidental no duró más de cuatro horas.

Por su parte y tras veinte días de demoras, las objeciones llegaron a la plenaria del Senado, que tardó 1 día en resolver la situación con las objeciones, pero con la mala interpretación de la mesa directiva y maniobras obstructivas que buscaban frenar el trámite de las objeciones, sólo hasta el jueves de la semana pasada se optó por que fuera la Corte Constitucional la que definiera si en el Senado, el pasado martes cuando se votó la ponencia de archivo a las objeciones y que obtuvo 47 votos a favor y 40 en contra, se debió entender que la ponencia negativa había sido aprobada.

Hay que recordar que en este debate se declararon impedidos 14 congresistas y con la silla vacía de Aida Merlano quien se encuentra con medida privativa de la libertad, el quorum decisorio se redujo a 47, además como no había tomado posesión Iván Márquez, no podía participar de la votación y como establece el artículo 134 de la Constitución debían descontarse estas curules del total de quorum, pues en el caso de Merlano y Márquez existen procesos en su contra, la primera posee un proceso penal por actos delictivos en su elección, y el segundo posee una orden de captura para comparecer ante la JEP.

En este orden de ideas y según lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-080 de 2018 en el caso de la ley estatutaria de la JEP, debía entenderse que por su trámite y condición las mayorías absolutas debían entenderse como la mitad de los miembros de la corporación más uno y en este caso las mayorías absolutas era una votación igual o mayor a 46.5. aproximándose al número mayor más cercano, sería 47 por lo que las objeciones debieron entenderse como rechazadas.

¿Quiénes abandonaron el recinto y salieron de la coalición “propaz”?

Hasta el martes en la tarde las mayorías “propaz” rondaban los 53 votos. Sin embargo, en último momento 6 congresistas de los partidos Cambio Radical y de la U abandonaron el recinto segundo antes de que comenzara la votación de la ponencia de archivo. En este caso dos congresistas Ana María Castañeda de Cambio Radical y Maritza Martínez de la 'U' habían acatado la decisión de sus partidos de apoyar el hundimiento a las objeciones, pero a último momento se ausentaron de la votación y permitieron que la votación que había obtenido las mayorías necesarias se pusiera en duda por interpretaciones jurídicas de diferentes parlamentarios. Ahora será la Corte Constitucional la que aclare si la votación obtenida en el Senado durante el rechazo de las objeciones fue la suficiente para haberlas negado.

## **Trancón en la Comisión Primera pone en riesgo la Reforma Política y apresura la Reforma a la Justicia.**



El debate sobre la Reforma a la Justicia fue el primer tema que se trató este lunes 6 de mayo en la Comisión Primera del Senado. El orden del día también incluía la penalización de delitos sexuales contra niños, asunto que igualmente fue mencionado y la Reforma Política.

La eterna discusión de las objeciones presidenciales a la estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, la semana pasada en el Congreso, está teniendo unas consecuencias que se empiezan a evidenciar desde el lunes que ya pasó. Esa dilación no hundió las iniciativas del gobierno en la Comisión Primera, pero sí les apretó los tiempos a casi todas, que prácticamente agonizan y dependen de varios pupitrazos, de aquí al 20 de junio que se acabe la primera legislatura.

### **Los tiempos se aprietan para las reformas.**

Esta Reforma a la Justicia no es la que originalmente presentó el gobierno y que se hundió por tiempos en diciembre del año pasado, sino que es producto de una coalición de los partidos de La U, Cambio Radical y el Partido Liberal, pero tiene el apoyo del Gobierno. Comienza su primer debate (1 vuelta) y debe cumplir con cuatro debates antes del 20 de junio, si no será hundida por tiempos. Sin embargo, esta iniciativa ha tenido dos reveses, el primero es que la coalición entre independientes y el partido del gobierno se resquebrajó después de que en la Comisión se aprobara una proposición del Senador Gustavo Petro que buscaba darle más autonomía presupuestal a la rama judicial. Además, la Senadora Paloma Valencia presentó este día una proposición que busca crear un tribunal de aforados. De no lograrse un acuerdo hoy y de no aprobarse este proyecto, retrasaría el debate de la Reforma Política.

Por su parte, la Reforma Política depende de tres factores para lograr ser aprobada antes del 20 de junio: el primero es que el trancón de la Comisión Primera termine y que a más tardar el 9 de mayo sea aprobada en Comisión. El segundo, depende del debate en la

plenaria del Senado, que, de llegar a un acuerdo, podría aprobar el proyecto en una sesión y enviarlo a la Cámara, en donde se demoraría mínimo 8 días siguiendo la ley quinta. El tercero, es la agilidad que le de la cámara de representantes al trámite de este proyecto, en el mejor de los casos y que el Senado haya hecho un debate exprés la Cámara podría terminar de debatir este proyecto el 16 de junio y hacer la conciliación con el Senado al día siguiente. Lo que dejaría al proyecto listo para su sanción presidencial dos días antes de terminar la legislatura, esto contando con que no exista ningún retirado y con que los debates en Cámara no demoren más de una sesión.

### **Posibles proyectos aprobados y hundimientos**

En las cuentas realizadas todos los proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz tienen posibilidades de ser aprobados y convertirse en leyes de la república. Sin embargo, pareciese que su hundimiento se hace cada vez más próximo a pesar de tener los tiempos para culminar su trámite.

### **Los que tiene mayores posibilidades de salir**

En este paquete sólo encontramos la Reforma Política y el proyecto de adjudicación de baldíos en zona de Reserva Forestal. El primero, por tener apoyo del gobierno y contar con una alianza entre los partidos, que sigue siendo débil, pero que sigue en pie, podría posibilitar que sea aprobada en la última semana de junio.

Por otro lado, la adjudicación de baldíos en zonas de reserva forestal que ya tiene tres de sus cuatro debates aprobados y que ha estado desde hace más de 10 meses en la plenaria del Senado, podría ser aprobado, sólo si el ministerio de ambiente y varios congresistas deciden ubicarlo dentro de los primeros puntos del orden del día, promoviendo una modificación de este para ser discutido o aprobado. También existe la posibilidad de que sea citado a extras y así tener mayor tiempo para su discusión.

### **Los que podrían salir**

A pesar de encontrarse relegados en la agenda legislativa podrían tener posibilidades de ser aprobados en la siguiente legislatura por ser leyes ordinarias los proyectos de Reforma a la ley 160, el proyecto que tipifica el delito del paramilitarismo y el proyecto de adecuación de tierras. El primero y el tercero que tienen que pasar por la Comisión Quinta, parecen tener el visto bueno del presidente de la Comisión Quinta del Senado, José David Name, y de esta forma tener trámite en las próximas semanas o en la siguiente legislatura.

En cambio, aquel que tipifica el paramilitarismo podría encontrar mayores resistencias, pues con la salida de Angela María Robledo de la Comisión Primera de la Cámara, perdería

un voto a su favor y podría encontrar mayores resistencias. Sin embargo, en el caso de que se logre un acuerdo entre los partidos Liberal, La U, Verdes, Polo y alguno de Cambio Radical el proyecto podría prosperar y seguir su trámite.

### Los que tienen posibilidades, pero no hay voluntad política

En este lugar nos encontramos con la reforma a la ley 152, después de ser aprobada en su primer debate hace ya casi un año, el proyecto se estancó en la plenaria de la Cámara de Representantes, en donde no ha tenido ponencia y parece que cada vez hace más aguas. Al igual que la Reforma Política, ésta debe cumplir con tiempos ajustados, pues esta es su última legislatura para ser aprobada, de no completar los cuatro debates antes del 20 de junio y de no ser priorizada si llegan a haber extras, el proyecto deberá archivarse.



FECHA Y HORA	PROYECTO	CÁMARA
1 07 DE MAYO DE 2019 10:00 AM	REFORMA POLÍTICA (PUNTO 3)	COMISIÓN PRIMERA DE SENADO
2 07 DE MAYO DE 2019 4:00 PM	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS EN ZONAS DE RESERVA FORESTAL (PUNTO 1)	PLENARIA DEL SENADO

COMISIÓN PRIMERA  
DE SENADO



### Viva La Ciudadanía

Teléfono: 057 1 3480781 / [Comunicacion@viva.org.co](mailto:Comunicacion@viva.org.co)

Website: [viva.org.co](http://viva.org.co)